

CONCÓN, 23 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2520 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Decreto Alcaldicio N°514 del 02 de marzo 2021 que nombra como Director de la Escuela Puente Colmo al Sr. **Oswaldo Stephen Delgado Nanjarí Rut** [REDACTED]
- f) Artículo 33 del DFL N°1/1996 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°09.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que dispone que los directores de establecimientos educacionales elegidos por concurso público deberán suscribir con el sostenedor un Convenio de Desempeño que incluirá las metas, objetivos estratégicos a alcanzar anualmente. El Convenio tendrá una vigencia de 5 años a contar de la fecha de su nombramiento.
- g) El Convenio de Desempeño del Director de la Escuela Puente Colmo y la Municipalidad de Concón.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el Convenio de Desempeño suscrito entre el Director de la Escuela Puente Colmo don Oswaldo Stephen Delgado Nanjarí y el Municipio de Concón que a continuación se detalla:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

**CONVENIO DE DESEMPEÑO
DIRECTOR DE ESCUELA PUENTE COLMO DE CONCÓN
02-03-2021 al 02-03-2026**

En Concón, a 20 días del mes de Febrero de dos mil veintiuno, en virtud de lo establecido en los Artículos 33 y 34 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, se celebra el siguiente convenio de desempeño, celebrado entre el **Director de la ESCUELA PUENTE COLMO de Concón, Don Oswaldo Delgado Nanjari**, RUT [REDACTED] nombrada como tal, según Decreto Alcaldicio 515 del 2 de Marzo de 2021, y la **Ilustre Municipalidad de Concón**, representada por su **Alcalde, Don Freddy Ramírez Villalobos** entidad sostenedora del referido Establecimiento Educacional.

PRIMERO: Forma de ejercer las atribuciones que la letra a) del artículo 7° bis de esta ley entrega a los directores. A este respecto, se concede al Sr. Osvaldo Delgado Nanjari, las atribuciones que a continuación se señalan:

- Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación; organizar y orientar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, y adoptar las medidas necesarias para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

Las atribuciones señaladas podrán ser delegadas dentro del equipo directivo del establecimiento.

Para cumplir con las funciones complementarias que se le otorga, el director mencionado, contará con las siguientes atribuciones:

En el ámbito administrativo: Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal regido por la ley N° 19.464. En el ejercicio de estas facultades podrá proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 70 de esta ley; proponer al sostenedor el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como regido por la ley N° 19.464; designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 C de esta ley; ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento; y promover una adecuada convivencia en el establecimiento.

SEGUNDO: Metas anuales estratégicas durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente por el director, indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

A este respecto, el director de la Escuela Puente Colmo, conviene lo siguiente:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
--

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ÁREA DE PROCESO: GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO: Ejercer liderazgo pedagógico, guiando y gestionando eficazmente los procesos de enseñanza y aprendizaje para asegurar la calidad de la implementación curricular, de las prácticas pedagógicas y de los logros de aprendizaje de los estudiantes en todos los ámbitos formativos.

PONDERACIÓN: 25%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos	Cumplimiento/ incumplimiento/ Observación
% de cobertura curricular según los planes y programas de estudios.	$\frac{\text{Nº de objetivos trabajados durante el año}}{\text{Nº de objetivos del currículum}} \times 100$	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de cobertura Curricular por ciclos Consolidado de priorización curricular anual. 	Se considera sólo la Priorización Curricular para el año 2021	Año 1: 65 % Año 2: mantener Año 3: 70% Año 4: mantener Año 5: mantener	Factores externos o internos pueden afectar la ejecución de clases según calendario	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión. Observación: No hay .
% de docentes con planificación	$\frac{\text{Nº de docentes que presentan}}{\text{Nº de docentes}} \times 100$	<ul style="list-style-type: none"> Planificaciones anuales y por 	Se mantiene la estructura de	Año 1: 90% Año 2: mantener	Situaciones extremas y/o que atenten contra	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión. Observación: No hay .

curricular anual y de unidad presentada.	planificaciones x 100/ N° total de docentes del Establecimiento.	unidad de todas las asignaturas .	planificación anual y planificación por unidad para curso y asignatura impartida.	Año 3: 95% Año 4: mantener Año 5: mantener	el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales	
% del cumplimiento de acciones en el PME.	N° Acciones ejecutadas x 100 / Total Acciones del PME	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de implementación y monitoreo. Presentaciones internas de implementación de las acciones. 	PME durante el 2021 fue trabajado con el estamento docente, DAEM y supervisor DEPROV.	Año 1:90% Año 2:mantener Año 3: mantener Año 4: mantener Año 5:mantener	Situaciones extremas contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión. Observación: No hay .
Promedio de visitas anuales de acompañamiento al aula y retroalimentación docente, por profesional, para la mejora de las prácticas pedagógicas.	N° de visitas de acompañamiento al aula con retroalimentación docente realizadas anualmente/N° de docentes de aula.	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de observación de aula y retroalimentación docente, debidamente firmada. Cronograma de visitas al aula programadas. 	Debido a la pandemia, durante el 1° Semestre se realizaron sólo observaciones online, de acuerdo a la modalidad de trabajo. Durante el segundo semestre, con clases presenciales, se realizaron observaciones en aula.	Año 1: Dos observaciones del trabajo en aula con retroalimentación efectiva por docente. Año 2: Tres observaciones por semestre Año 3: Mantener Año 4:mantener Año 5: mantener	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales.	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión. Observación: No hay .
% de estudiantes que alcanzan el nivel de	% de estudiantes	Síntesis Resultados de niveles	Desde el año 2019 no se ha	Año 1: Lenguaje: 45% Matemática: 45	Situaciones extremas y/o que	CUMPLIMIENTO

aprendizaje adecuado en y Lenguaje Matemática.	que se encuentran en nivel de aprendizaje adecuado/ x 100 N° de total de estudiantes.	de desempeño 2021	implementado la Evaluación Simce, por lo que nuestros datos se levantan de análisis internos de los resultados.	Año 2: Lenguaje: 47%	Matemática:47	atenden contra el cumplimiento del convenio de desempeño.	Reconocimiento explícito y escrito a su gestión. Observación: No hay .	
				Año 3: Lenguaje: 50%				Matemática:50
				Año 4: Lenguaje: 55%				Matemática:55
				Año 5: Lenguaje: 57%				Matemática:57

ÁREA DE PROCESO: LIDERAZGO ESCOLAR

OBJETIVO: Conducir de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento, con el propósito de instaurar una cultura de colaboración y de altas expectativas, asegurando la participación de todos los actores de la comunidad educativa para el logro de los objetivos formativos y académicos, movilizand o al establecimiento hacia la mejora continua.

PONDERACIÓN: 20%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos	Cumplimiento/ incumplimiento/ Observación
N° de representantes de la comunidad escolar que participa en de procesos de actualización, modificación o reformulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).	Asistencia y participación del 100% de los estamentos convocados	<ul style="list-style-type: none"> Documento PEI Actas de Reuniones Actas de Consejo Escolar Registro de Asistencia 	Debido a la necesidad del establecimiento y situación sanitaria COVID-19, no se priorizó el trabajo en la reformulación del PEI.	Año 1: 60 Año 2: 100 Año 3: MANTENER Año 4: MANTENER Año 5: MANTENER	de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales.	INCUMPLIMIENTO Instalación de medidas remediales en su PME institucional. Observaciones CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y

<p>% de acciones pedagógicas y formativas implementadas que responden a instancias de trabajo colaborativo entre equipos de aula, pares docentes, equipo directivo, técnico y asistentes.</p>	<p>Asistencia y participación del 100% de los estamentos convocados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acta de articulación con equipos de Aula. Ruta de planificación CAP. Propuesta Metodológica y grupo de reflexión pedagógica. 		<p>Año 1: 50% Año 2: 69% Año 3: 70% Año 4: Mantener Año 5: Mantener</p>	<p>de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes</p>	<p>escrito a su gestión. Observación: No hay .</p>
<p>Del 100% de los docentes que participan en la evaluación del Desempeño Docente, a lo menos el 50% alcanza el nivel competente.</p>	<p>Nº total de evaluados x total de docentes con resultados competentes/100</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Desempeño docente. 	<p>Los resultados de evaluación docente, se entregan al año siguiente de la evaluación.</p>	<p>Año 1: 50% Año 2: Mantener Año 3: 60% Año 4: Mantener Año 5: Mantener</p>	<p>Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales.</p>	<p>CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión</p> <p>CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión.</p>
<p>Porcentaje de participación de las familias en las diversas actividades y acciones convocadas por la comunidad escolar.</p>	<p>(Nº de apoderados que participan a las actividades / Nº total de apoderados) x 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registro de actividades realizadas (afiches, fotografías, informativos) 		<p>Año 1: 50% Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: 60% Año 5: Mantener</p>	<p>convenio de desempeño, catástrofes naturales.</p>	
<p>Incrementar porcentaje de asistencia promedio y de padres apoderados a reuniones de curso.</p>	<p>(Nº de apoderados que asisten a las reuniones de curso / Nº total de apoderados) x 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reuniones. Registros de asistencias. 	<p>Durante el año 2021 se realizaron solo reuniones online</p>	<p>Año 1: 70% Año 2: Mantener Año 3: 75% Año 4: Mantener Año 5: 80%</p>	<p>Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, catástrofes naturales</p>	<p>CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión.</p> <p>Observación: No hay observación</p>

<p>Actas de fiscalizaciones de la Superintendencia de Educación.</p>	<p>% de actas satisfactorias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de fiscalizaciones SUPEREDUC 	<p>las cuales tuvieron un 74,3% de asistencia promedio.</p>	<p>Durante el presente año tuvimos una fiscalización online de los procesos de admisión 202, la cual salió con observaciones, debido a un sobrecupo generado por el sistema SAE.</p>	<p>Año 1: 90% Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener</p>	<p>Situaciones extremas y/o que atenten contra el desarrollo de las operaciones. catástrofes naturales</p>	<p>INCUMPLIMIENTO Instalación de medidas remediales en su PME institucional.</p>
--	-----------------------------------	--	---	--	---	--	---

ÁREA DE PROCESO: CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO: Promover un ambiente de buena convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad escolar con acciones de prevención, promoción e intervención, enmarcados en valores derivados del PEI, tales como el respeto, responsabilidad, flexibilidad, autocuidado, honestidad, incidiendo positivamente en los procesos de formación y el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

PONDERACIÓN: 20%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos	Cumplimiento/ incumplimiento/ Observación
Actualización y Difusión del Reglamento Interno y manual de Convivencia Escolar al 100% de la comunidad educativa.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de instancias de actualización y difusión de reglamento Interno y Manual de convivencia /total de integrantes del EE)}{100} \right) \times 100$	<ul style="list-style-type: none"> Acta de observaciones y sugerencias en las instancias de actualización y difusión. Material trabajado en instancias de actualización y 	El establecimiento actualizó el reglamento interno y manual de convivencia escolar los cuales fueron difundidos a toda la comunidad educativa mediante correo	Año 1: 80% Año 2: Mantener Año 3: 85% Año 4: 90% Año 5: Mantener	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales.	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión. Observaciones: No hay

Se trabajará con un formato de Actas que considere las observaciones y sugerencias realizadas en las instancias de actualización y difusión de Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.

<p>Promoción de la convivencia escolar. Vincular actividades que promuevan la participación de toda la comunidad educativa, en torno a temáticas sobre convivencia escolar, acciones propuestas a nivel comunal y ministerial.</p>	<p>N° de Actividades implementadas en la promoción de la Convivencia Escolar. /Acciones Planificadas</p>	<p>Material trabajado en las actividades. Evaluación semestral y/o anual.</p>	<p>El 100 % de las articulaciones programadas fueron realizadas.</p>	<p>Año 1: 60% Año 2: 70% Año 3: 80% Año 4: Mantener Año 5: 90%</p>	<p>Eventos ajenos a la responsabilidad administrativa del establecimiento, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales</p>	<p>CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión.</p>
<p>Articulación, Monitoreo y Atención Psicosocial. Esta Acción busca promover el trabajo colaborativo e interdisciplinario, que contribuya a todos los ámbitos de la vida escolar</p>	<p>% de los y las participantes asisten a las articulaciones realizadas. Se monitorea el 90% de los estudiantes que se encuentran en estado crítico según el flujograma de intervención.</p>	<p>Actas de articulación. Plataforma NAPSIS</p>	<p>El 100 % de las articulaciones programadas fueron realizadas.</p>	<p>Año 1: 90% Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: 100%</p>	<p>Eventos ajenos a la responsabilidad administrativa del establecimiento, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales</p>	<p>CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión.</p>

de los estudiantes.						
---------------------	--	--	--	--	--	--

ÁREA DE PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO: Gestionar y distribuir los recursos humanos, materiales, financieros y los espacios del establecimiento, de manera de maximizar su uso en los procesos pedagógicos y el logro de las metas definidas en el PEI y PME.

PONDERACIÓN: 15%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos	Cumplimiento/ incumplimiento/ Observación
Porcentaje ejecución recursos SEP	(Recursos SEP ejecutados/recursos SEP asignados en cada año) x100	Informe Rendición de Gastos emitidos por SUPERINTENDENCI A	Documento Visto bueno del Director	Año 1: 90% Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión
Ejecución equilibrada y	Costos	Resumen		Año 1: 90%	Situaciones extremas y/o	

justificada respecto a contratación de personal con recursos Ley SEP.	Remuneraciones anuales.	remuneraciones Ley SEP.	Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión
Cantidad de capacitaciones internas y externas de los funcionarios del establecimiento educacional.	Nº de capacitaciones ejecutadas/Nº total de funcionarios capacitados x 100	Consolidado de capacitaciones ejecutadas	Entrega de la carga horaria a cada Docente con sus horas lectivas y no lectivas.	Año 1: 100% Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales.

ÁREA DE PROCESO: RESULTADOS

OBJETIVO: Mejorar los resultados institucionales en los sistemas de medición externos, indicadores de eficiencia interna y niveles de satisfacción en el establecimiento, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las metas y trayectorias educativas.

PONDERACIÓN: 20%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos	Cumplimiento/ incumplimiento/ Observación
Incrementar la matrícula anual de los estudiantes según capacidad autorizada del EE.	N° de estudiantes matriculados anualmente	Registro matrícula SIGE	428	Año 1: 320 Año 2: 325 Año 3: 330 Año 4: 335 Año 5: 340	Migración de las familias. Cambio de domicilio. Cambio laboral de los Padres.	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión
Incremento del porcentaje anual de asistencia.	Porcentaje promedio de asistencia anual de	Registro mensual asistencia en	Durante el 2021 la asistencia anual fue de	Año 1: 90% Año 2: Mantener Año 3: 92%	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión.

TERCERO: Duración del Convenio:

El presente convenio tendrá una duración de 5 años contados desde el nombramiento de la directora del establecimiento educacional, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que podrá postular el director en ejercicio.

CUARTO: Evaluación y grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el presente convenio de desempeño:

La Directora del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, a la Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño.

Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal con aprobación del sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sea insuficiente de acuerdo a los mínimos que establezca. En este caso se deberá realizar un nuevo concurso sin perjuicio de lo establecido en el inciso cuarto del artículo 33.

Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se considerará logrado el convenio que no alcance un porcentaje total inferior al 75% considerando todas las metas convenidas.

QUINTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales queda en poder de Osvaldo Delgado Nanjarí Director de la Escuela Puente Colmo de Concón.

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Directora Escuela Puente Colmo
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MEG/CZE/mhc..



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	21 SEP 2022	